



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA

VISTO:

La nota ingresada por el Sr. Cisnero Alberto Martin, solicitando se modifique la Ordenanza N° 07/15, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha Ordenanza autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar la transferencia de un inmueble a su favor.

Que, para poder realizar la escritura del inmueble se le solicita desde la escribanía, se mencione en el artículo 1° a título o carácter de que se transfiere dicho inmueble.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Modifíquese el Artículo 1° de la Ordenanza N° 07/15 que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo a realizar la transferencia gratuita, en carácter de donación, del inmueble con nomenclatura catastral Ejido 097 – Circ. I – Radio A – Manzana 40 – Parcela 23 a favor del Sr. CISNERO, Alberto Martín – DNI: 27.353.774.-“

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA OCHO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.-

ORDENANZA N° 48/15